

San Miguel de Tucumán

Expediente N°: 1721 - 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Adriana María SALES, Profesora Titular del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, solicita reducción de dedicación del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación Exclusiva de la Disciplina Química Analítica (Cat. Química Analítica II) a Dedicación SemiExclusiva, por 6 meses, que ocupa actualmente a la Lic. Carla María RUBIO, a partir del 01/03/2024;

ATENTO:

A lo aconsejado en forma conjunta, por las Comisiones de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el presente tema y conforme a lo establecido por las reglamentaciones en vigencia, aprobadas por Resol.s n°s 0375-987 (y aclaratoria 0555-987), 0556-987, 0846-988, 0786-987 y 1148-996 del H.Consejo Superior de la U.N.T., corresponde proceder a reducir la dedicación del JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación Exclusiva de la Disciplina Química Analítica (Cat. Química Analítica II) a Dedicación SemiExclusiva, por 6 meses, que ocupa actualmente a la Lic. Carla Rubio, a partir del 01/03/2024;

Que involuntariamente se omitió nombrar el Instituto, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución N°:RES - FBQF - DGA - RES - 5375 / 2024 y dictar un nuevo acto administrativo

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,QUIMICA Y FARMACIA

(En Sesión Ordinaria de Fecha 26/04/2024)

RESUELVE :

Art.1º)- Dejar sin efecto la Resolución N°:RES - FBQF - DGA - RES - 5375 / 2024.-



Art.2º)- Reducir transitoriamente la Dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS de la Disciplina Química Analítica (Cát. Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad de propiedad de la Lic. Carla María RUBIO, a partir del 01/03/2024 y por el término de 6 meses, en un todo de conformidad a lo establecido por las reglamentaciones en vigencia, aprobadas por Resol.snºs 0375-987 (y aclaratoria 0555-987), 0556-987, 0846-988, 0786-987 y 1148-996 del H.Consejo Superior de la U.N.T.-

Art.4º)-Comuníquese. Tomen razón los Departamentos Personal y Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad. Cumplido, A R C H Í V E S E en legajo personal.-

FIRMADO DIGITALMENTE POR :

- DECANA: MARÍA INÉS GOMEZ

- SECRETARIA ACADEMICA: CAROLINA SERRA BARCELLONA

- DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA: NILDA LEONOR ARDILES

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 6591 / 2024

Hoja de firmas